REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE MUNICIPAL

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

ANUAR ESFUERZO ECONOMICOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARÁ DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR

NOVIEMBRE 2026

INTRODUCCIÓN

El Municipio Agustín Codazzi , dentro de una política clara de soluciones ante los retos de la gestión pública se ciñe al ordenamiento legal y procedimental de estructurar un estudio de Sector Económico, partiendo de las premisas de los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector Colombia Compra Eficiente, versión G-EES-02, donde se hace necesario la contratación con el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP; todo el andamiaje de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de Riesgo.

ANALISIS QUE SUSTENTA Y JUSTIFICA LA CONTRATACION DE UNA ESAL

De conformidad con lo establecido el Decreto 092 de 2017 y en la Guía de Colombia Compra Eficiente para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

¿Contratar con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de Desarrollo de la Entidad Estatal?

El Municipio de Agustín Codazzi tiene como misión promover el bienestar general de su comunidad, buscando el desarrollo integral de sus habitantes, tanto en la zona urbana como rural la preservación de sus valores culturales y patrimoniales, y la mejora de su calidad de vida. En este sentido, el municipio ha adoptado diversas estrategias alineadas con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, que busca incentivar la participación activa de los ciudadanos en la cultura y la recreación, fortaleciendo las tradiciones locales y favoreciendo el acceso a espacios de integración social y cultural.

En este marco, la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en la gestión de actividades culturales y recreativas representa la manera más efectiva para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal. Las entidades sin ánimo de lucro, al estar orientadas por su misión social y comunitaria, son más eficientes en la ejecución de proyectos de impacto cultural, ya que cuentan con experiencia y conocimiento específico en la organización de eventos que promuevan la identidad local, la integración social y el desarrollo artístico y cultural.

El municipio, al asociarse con una entidad sin ánimo de lucro, garantizará que las actividades culturales sean ejecutadas por organizaciones con una trayectoria comprobada en la gestión de eventos culturales, lo cual se traducirá en una mayor

eficiencia y eficacia en la implementación de las estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Estas entidades, además de tener experiencia en la organización de eventos de alto impacto cultural, también pueden asegurar un mejor manejo de los recursos, y proporcionar capital humano especializado para cada fase del proyecto, lo que optimiza tanto los procesos operativos como los resultados finales.

Además, la contratación con estas entidades representa un manejo adecuado de los riesgos, dado que las entidades sin ánimo de lucro asumirán la responsabilidad de la ejecución del proyecto, cubriendo tanto los aspectos técnicos como operativos, lo cual reduce los posibles riesgos derivados de la gestión directa por parte del municipio. A través de este modelo de colaboración, se asegura una ejecución transparente, bien gestionada y orientada al cumplimiento de los objetivos culturales y recreativos trazados, al tiempo que se fomenta una gestión participativa que involucra a la comunidad en las actividades culturales que se llevarán a cabo.

En conclusión, la asociación con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en la gestión cultural se constituye como la estrategia más efectiva para lograr los objetivos culturales del Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo la inclusión social, el fortalecimiento de la identidad cultural, y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de Agustín Codazzi.

¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Se han realizado ya otros convenios y contratos con entidades sin ánimo de lucro en ejecutorias anteriores con buenos resultados desde lo técnico, lo social, lo financiero y lo administrativo; sin embargo, debe indicarse que al consultar los diferentes sectores económicos de acuerdo a las bases de datos de la superintendencia de sociedades se pudo constatar que en el mercado regional existe la oferta para abastecer a la entidad estatal para el desarrollo de las actividades de interés público previstas en el presente proceso contractual, sin embargo las empresas comerciales con ánimo de lucro tienen un interés monetario en la ejecución del mismo, por ende, para generar un mayor rendimiento en términos de economía y eficiencia de los recursos públicos que se apropian, resulta de mayor conveniencia financiera la contratación de una entidad sin ánimo de lucro.

Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

Una vez realizado el análisis se puede concluir que el proceso de contratación se debe realizar con una entidad privada sin ánimo de lucro que tengan una experiencia acreditada con el fin de garantizar la idoneidad y trayectoria en el campo de campañas sociales de prevención para la protección de derechos de jóvenes y adolescentes; esto dará unas ventajas comparativas respecto a empresas comerciales , de igual forma otra ventaja es el mayor valor por dinero, considerando que este tipo de entidades, por lo general, se financian mediante ayudas y donaciones derivadas de personas naturales, empresas, e instituciones y

organizaciones de todo tipo; por otro lado, el equipo de trabajo con el cual se cuenta para desarrollar las actividades se concentra en voluntarios con talento excepcional y promueven a cada individuo desde sus capacidades diferenciadas, con el objetivo de consolidar equipos de alto desempeño con personas comprometidas y motivadas para de esta manera poder potencializar aspectos como economía, eficiencia, eficacia, experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de desarrollo Municipal.

Si hay en el mercado oferta de bienes y servicios objeto del proceso de contratación „ ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Como tal, la totalidad de los servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado, sin embargo podría determinarse que la contratación con entidades sin ánimo de lucro canaliza la inversión los recursos en los subcontratos que realice está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de actividades inmersas en el objeto del presente estudio a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público.

Sin embargo, dada su naturaleza y que el beneficio será para ambas instituciones con enfoque solidario y comunitario, no hay riesgo de detrimento para otras entidades y menos aún de constituir prácticas monopolísticas o de control del mercado, más aún cuando son servicios que se acuerdan de manera temporal y para actividades específicas.

¿En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo?

De conformidad con lo expuesto anteriormente, la contratación o asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reduce el desgaste administrativo de la entidad estatal, toda vez que la entidad sin ánimo de lucro asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución de cada una de las actividades descritas en el presente proceso contractual, disponiendo de sus recursos humanos técnicos, operativos y administrativos para el desarrollo del objeto principal del contrato, lo cual representa mayor economía para la entidad estatal, por otro lado, representa mayor eficacia que se están atendiendo programas o actividades de interés público que difícilmente serian atendidos por la oferta del mercado de forma separada, así mismo prestando servicios de calidad se genera un mejor servicio a favor de la comunidad Por otro lado, el manejo del riesgo representa otro aspecto importante a considerar, toda vez que una vez estimados, tipificados y asignados los riesgos previsibles derivados de la presente contratación todos estos serán asumidos por la ESAL toda vez que esta tiene mejor manejo de los mismos pudiendo suscribir garantías especiales para ampararlos

1. ASPECTOS GENERALES

El municipio de Agustín Codazzi, ubicado en el departamento del Cesar, es un territorio rico en diversidad cultural y artística, destacándose especialmente por su conexión con el folclor vallenato. Este municipio alberga eventos como el Festival de Guitarras, que rescatan el uso de este instrumento como parte esencial de las raíces musicales de la región. Sin embargo, los desafíos contemporáneos, como la globalización y la pérdida de identidad cultural, han debilitado el reconocimiento y la transmisión de estas tradiciones.

A nivel nacional, la Constitución de Colombia protege la diversidad cultural como patrimonio invaluable de la nación, destacando su valor para el fortalecimiento de la identidad y cohesión social. De ahí surge la necesidad de implementar programas que promuevan, valoren y revitalicen las manifestaciones culturales, como estrategia para conservar la riqueza patrimonial de Agustín Codazzi y potenciar su desarrollo comunitario y artístico. En Colombia, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) y su modificación mediante la Ley 1185 de 2008 reconocen la importancia del patrimonio cultural como parte esencial del desarrollo social. Además, programas en otras regiones del país han demostrado que la educación en patrimonio cultural puede ser una herramienta eficaz para fortalecer el tejido social, especialmente entre los jóvenes, al conectarlos con su entorno cultural y territorial.
El municipio de Agustín Codazzi, departamento del Cesar, requiere desarrollar las actividades culturales y recreativas del corregimiento de Casacará mediante la realización de la 47.ª versión del Festival de la Palma Africana y las Fiestas Patronales de San Martín de Loba, de conformidad con la programación y los componentes previstos en el presupuesto oficial. Esta iniciativa responde a la necesidad de mantener espacios de encuentro comunitario, promover las expresiones artísticas y tradicionales del territorio y facilitar la participación de sus habitantes en la vida cultural del municipio.

La cultura constituye un medio para conservar la memoria colectiva, afianzar los vínculos de pertenencia y transmitir entre generaciones las manifestaciones que identifican a una comunidad. En el ámbito corregimental, las celebraciones tradicionales ofrecen una oportunidad para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores compartan prácticas, conocimientos y expresiones del territorio. Por ello, el apoyo municipal a esta programación busca fortalecer el acceso a la cultura y la integración de la población de Casacará, mediante actividades que articulen la creación musical, el folclor y el disfrute colectivo.

Esta necesidad encuentra fundamento en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, relativos al acceso a la cultura y al fomento de la actividad artística. Asimismo, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 prevén la intervención de las entidades territoriales en la promoción de las artes y en el establecimiento de estímulos a la creación y a las expresiones culturales, incluidos concursos y festivales. En este marco, la actuación municipal se orienta a facilitar la participación cultural de la comunidad y a apoyar la continuidad de sus manifestaciones locales.
La celebración del Festival de la Palma Africana y las Fiestas Patronales de San Martín de Loba constituye el eje de la programación presupuestada. Su desarrollo permite reunir distintas expresiones de la comunidad alrededor de un escenario compartido, en el que confluyen artistas, compositores, grupos folclóricos,

participantes en el reinado y habitantes del corregimiento. La intervención propuesta busca que estos espacios cuenten con las condiciones de organización y apoyo necesarias para su realización y para la participación de la población.

En particular, el concurso de canción inédita requiere acompañamiento musical y premiación para reconocer el trabajo creativo de sus participantes y dar visibilidad a nuevas composiciones. A su vez, el primer encuentro de comparsas y grupos folclóricos contempla estímulos para los tres primeros puestos, así como hidratación y refrigerios para sus participantes. Estos componentes permiten relacionar la inversión con el reconocimiento del talento, la circulación de las expresiones tradicionales y el intercambio entre quienes contribuyen a la vida cultural del territorio.

El presupuesto también incorpora el reinado y el recibimiento de las reinas, con elementos de vestuario y presentación, apoyo logístico, maquillaje, arreglos florales, bandas, coronas, alojamiento, decoración de carrozas y vehículos con sonido, jurados y premiación. Tales componentes se integran a la programación del festival como espacios de representación y participación comunitaria. Su organización requiere articular los recursos previstos para garantizar el desarrollo de las actividades y la atención de quienes intervienen en ellas.

La alborada, la cabalgata y la fiesta de tradición complementan los espacios de encuentro previstos, mediante acompañamiento de papayeras, alimentación, refrigerios y arreglos florales, según la distribución del presupuesto. La programación incluye, además, presentaciones musicales y un grupo de planta para el concurso de canción inédita, así como el primer encuentro de alabanza y adoración previsto en el anexo presupuestal. El conjunto de actividades debe desarrollarse con respeto por la diversidad cultural, la libertad de creencias y la participación voluntaria de la comunidad.

Para materializar esta programación se requiere una organización que articule la coordinación general, el apoyo logístico y la animación, junto con los servicios de alimentación para el equipo organizador, el personal de apoyo y los invitados previstos. También resulta necesario disponer de sonido, micrófonos, iluminación, consola, pantalla, planta de sonido y tarima, de acuerdo con las jornadas contempladas. Estos recursos hacen posible la presentación de los artistas, la conducción de los concursos y la interacción con el público, y constituyen medios de apoyo para alcanzar los propósitos culturales y comunitarios de la iniciativa.

La difusión del evento es igualmente necesaria para dar a conocer la programación y facilitar la participación de la población. Por esta razón, se contemplan cubrimiento y producción audiovisual, pendones y pasacalles, complementados con promoción en medios, plegables y afiches a cargo de la ESAL. La divulgación y el registro audiovisual permiten ampliar el conocimiento de las actividades y conservar evidencia de las expresiones artísticas y de la participación comunitaria durante su realización.

Para el desarrollo de las actividades culturales previstas, el municipio de Agustín Codazzi contempla un aporte de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) y proyecta la concurrencia de recursos de una entidad sin ánimo de lucro por CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL

TRESCIENTOS PESOS ($55.714.300), para un presupuesto total estimado de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($185.714.300). Con este propósito, el municipio divulgó, a través de su página web institucional, un aviso orientado a identificar entidades sin ánimo de lucro interesadas en apoyar la ejecución del proyecto. En respuesta a dicho aviso, la entidad sin ánimo de lucro VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA ONG presentó una propuesta en la que manifestó su intención de apoyar el proyecto que tiene por objeto **"**EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARÁ DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**"**, y aportó los documentos pertinentes para su evaluación y la verificación de los requisitos correspondientes.

Conforme al presupuesto, la contribución de la ESAL VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA ONG comprende pirotecnia en castillo, logística para el reinado, el festival y el concurso de danzas, personal logístico de apoyo, alquiler de carpas y sillas, promoción en medios, hidratación, reconocimientos honoríficos, anchetas para las reinas, piezas impresas de programación y publicidad, y dos presentaciones musicales. Estos aportes complementan las actividades financiadas con recursos municipales y deben articularse en una programación común que permita identificar su ejecución y su contribución al desarrollo del festival.

El presupuesto municipal incorpora, además, pirotecnia y los conceptos denominados impuesto de alcaldía y SAYCO y ACINPRO. La ejecución de los componentes previstos deberá observar los permisos, las medidas de seguridad y las obligaciones aplicables a cada actividad, así como los derechos de autor y conexos que correspondan. La planeación conjunta de estos aspectos permite atender las necesidades operativas de la programación y favorecer el desarrollo organizado de los encuentros comunitarios.

La realización del festival también ofrece una oportunidad para dinamizar la economía del corregimiento, al favorecer la demanda de bienes y servicios vinculados con la alimentación, el alojamiento, la logística y las presentaciones artísticas. La concurrencia de participantes y visitantes puede beneficiar el comercio y la oferta gastronómica local, mientras la ejecución de la programación genera oportunidades de participación para artistas, gestores y personal de apoyo. Estos efectos complementan la finalidad cultural de la iniciativa y fortalecen su relación con el bienestar comunitario.

En consecuencia, resulta necesario adelantar la contratación para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS DEL CORREGIMIENTO DE CASACARA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, mediante la realización de la 47.ª versión del Festival de la Palma Africana y las Fiestas Patronales de San Martín de Loba, con sujeción al alcance y a la distribución de recursos del presupuesto oficial. Con esta intervención se busca facilitar el acceso a las expresiones culturales, reconocer el talento, favorecer la transmisión de las tradiciones y fortalecer los espacios de integración de la comunidad de Casacará.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Empezaremos definiendo a que a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece el objeto a contratar.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario:** Está compuesto por las actividades económicas que extraen recursos naturales directamente de la naturaleza. Este sector es esencial para proporcionar las materias primas necesarias para otros sectores. Los subsectores más importantes incluyen

  Agricultura: Cultivo de productos como cereales, frutas, hortalizas, flores, entre otros.
  Ganadería: Cría de animales para la producción de carne, leche, lana, cuero, etc.
  Pesca: Extracción de recursos acuáticos tanto de aguas continentales como marinas.
  Minería: Explotación de recursos minerales como carbón, metales preciosos, petróleo, gas natural, etc.
  Silvicultura: Obtención de productos forestales, como madera y otros recursos naturales.

- **Sector secundario o sector Industrial:** El sector secundario se refiere a las actividades económicas que transforman las materias primas del sector primario en productos manufacturados. Este sector incluye todas las industrias de transformación y producción, como:

  Industria manufacturera: Producción de bienes como alimentos procesados, textiles, maquinaria, productos químicos, electrónicos, etc.
  Construcción: Actividades relacionadas con la edificación de infraestructuras como viviendas, puentes, carreteras, etc.
  Energía: Producción y distribución de energía a partir de fuentes como la electricidad, petróleo, gas natural, entre otros**.**
  Industria petroquímica: Transformación del petróleo en productos como plásticos, fertilizantes, y otros derivados.

- **Sector terciario o sector de servicios**: El sector terciario está compuesto por los servicios que no producen bienes tangibles, pero son esenciales para el funcionamiento de la economía. Este sector ha crecido significativamente en las últimas décadas y está compuesto por actividades como:

  Comercio: Distribución de productos y servicios al consumidor, tanto en mercados locales como internacionales.

Transporte y logística: Servicios relacionados con el transporte de bienes y personas, así como la gestión de la cadena de suministro.
Turismo: Actividades relacionadas con los viajes y la recreación, incluyendo hoteles, agencias de viajes y actividades recreativas.
Servicios financieros: Instituciones como bancos, aseguradoras, y otros servicios financieros que permiten la gestión de dinero y activos.
Educación: Servicios de enseñanza en todos los niveles, desde la educación primaria hasta la educación superior.
Salud: Servicios médicos, hospitalarios y de bienestar.
Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC): Empresas que proveen servicios digitales, telecomunicaciones, software, etc.
Entretenimiento y cultura: Incluye medios de comunicación, arte, deportes, eventos culturales, etc.

- **Sector Cuaternario (a veces mencionado):** Este sector, aunque no siempre es incluido en los modelos tradicionales, se refiere a actividades relacionadas con el conocimiento, la investigación y el desarrollo. Dentro de este sector encontramos:

  Investigación y desarrollo (I+D): Innovación tecnológica y científica.
  Tecnologías de la información: Software, ciberseguridad, inteligencia artificial, etc.
  Consultoría: Servicios especializados en áreas como gestión empresarial, ingeniería, recursos humanos, etc.

- **Sector Quinario (en algunos casos):** Este es un concepto más reciente y hace referencia a servicios de alto nivel, generalmente relacionados con la toma de decisiones y el conocimiento avanzado. Algunos ejemplos son:

  Servicios ejecutivos: Directores de empresas, gobiernos, asesores.
  Investigación avanzada: Científicos y expertos en áreas de vanguardia como biotecnología, física avanzada, etc.
  Arte y cultura: Actividades creativas de alto nivel.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

De acuerdo con la clasificación anterior, el presente objeto se encuentra ubicado en el **Sector Terciario de Servicios.**

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado hasta el cuarto nivel dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
93141702	Servicios de promoción cultural

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de servicios se entiende como el conjunto de actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Como ejemplos de ello tenemos los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios.

De acuerdo a la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor de la prestación de servicios:

3.1 1 ASPECTOS ECONOMICOS

✓ **ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC) ABRIL 2026**

✓

Gráfico 1. VARIACIÓN ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES DE LAS VENTAS REALES Y EL PERSONAL OCUPADO* TOTAL NACIONAL ABRIL 2026 PR

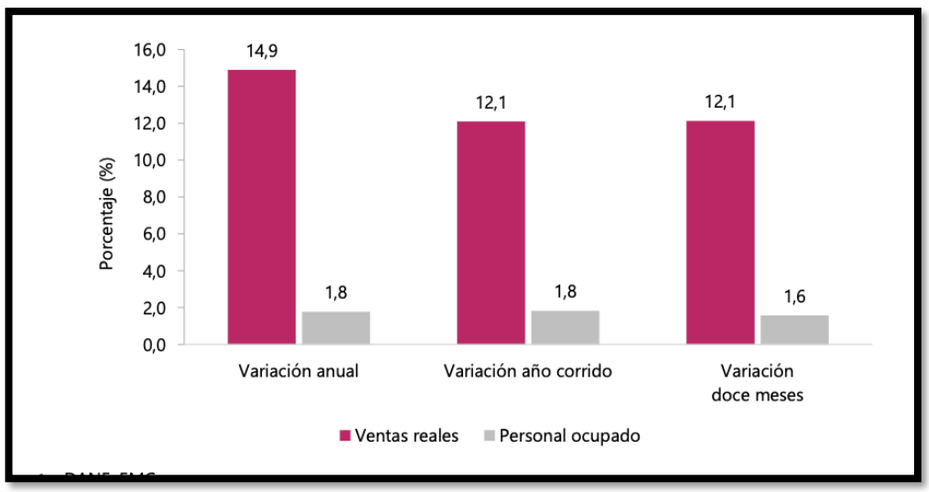

En abril de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 18,5%.

Tabla 1. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL, AÑO CORRIDO Y DOCE MESES
PR
TOTAL NACIONAL
ABRIL 2026

Indicador	Variación anual Abril 2026 / abril 2025	Variación año corrido Enero - abril 2026 / enero - abril 2025	Variación doce meses Mayo 2025 - abril 2026 / mayo 2024 - abril 2025
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	14,9	12,1	12,1
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	18,6	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,8	7,6	8,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	18,5	15,1	14,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,4	10,0	11,1
Total Personal ocupado	1,8	1,8	1,6

En abril de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,9% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y aportando en conjunto 9,8 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. VARIACIÓN PORCENTUAL Y CONTRIBUCIÓN DE LAS VENTAS REALES DEL COMERCIO MINORISTAS SEGÚN GRUPOS DE MERCANCÍAS. TOTAL NACIONAL
ABRIL 2026/ABRIL 2025 PR

	Abril 2026 / abril 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**14,9**	**14,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	43,8	3,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	20,9	1,3
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	50,5	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	21,9	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	134,8	0,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,7	0,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	11,4	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Alimentos (víveres en general)	1,7	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	8,2	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,7	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,2	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,3	-0,1

Fuente: DANE - EMC

En periodo de enero a abril de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,1%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de Informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,6 puntos porcentuales.

VARIABLES MACROECONOMICAS:

De acuerdo con la Información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se presentan a continuación los principales Indicadores económicos alrededor del sector terciario referente a los servicios de personal.

PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

GRÁFICO 2. PIB –PRODUCTO INTERNO BRUTO
TASA DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1 2023-I / 2026 PR-I

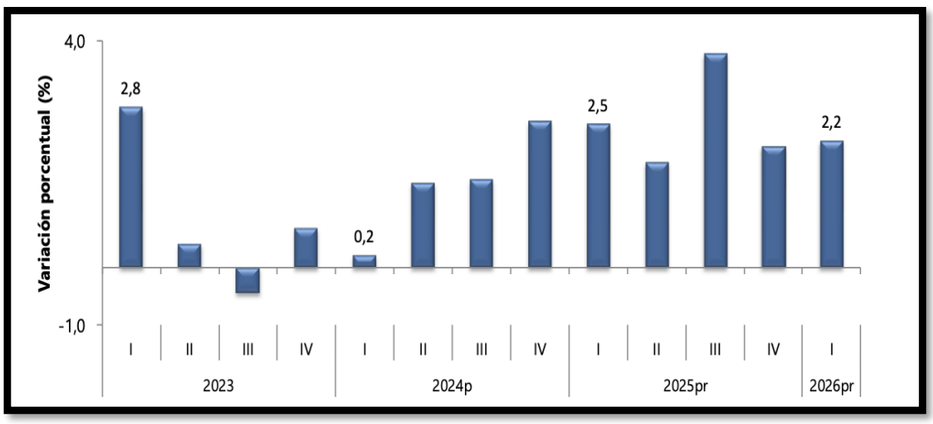

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

TABLA 3. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN1
PRIMER TRIMESTRE 2026P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%.

TABLA 4. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR1
TASAS DE CRECIMIENTO EN VOLUMEN2
PRIMER TRIMESTRE 2026P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN SECTOR COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

El sector servicios es afectado principalmente por el IPC, TRM, Valor del salario mínimo mensual legal vigente y adicionalmente en el subsector MICE la estructura de costos está directamente relacionada con la estacionalidad turística del país.

- ✓ **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente- SMLMV**

El salario mínimo en Colombia es el Salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), el cual se fija para periodos de un año y su riata de pago es mensual.

Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

El salario mínimo en Colombia para 2026 tuvo un incremento del 23,7% respecto a 2025. El aumento influye en los valores de los aportes obligatorios a salud y pensión, lo que impacta a millones de empleados con contrato laboral, trabajadores independientes y pensionados. Millones de personas recibirán adicionalmente el auxilio de transporte, lo que modifica el ingreso mensual, pero no la base de cotización para seguridad social.

El monto autorizado para 2026 se compone de un sueldo base de $1.750.905 y un auxilio de transporte de $249.095, lo que alcanza un total de $2.000.000 al mes para los que reciben ambos conceptos. Sin embargo, los aportes salud y pensión Colombia se calculan de forma exclusiva sobre el sueldo base, sin tener en cuenta el auxilio de transporte como parte de la base gravable.

- **Tasas de Cambio**

La **tasa de cambio (nominal)** hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La **tasa de cambio representativa del mercado (TRM)** corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para

cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior.

Para el 2026 en Colombia, las proyecciones de analistas apuntan a una Tasa Representativa del Mercado (TRM) fluctuando entre $3.800 y $3.900 COP por dólar en promedio, con expectativas de que se mantenga en rangos similares a finales de 2025, influenciada por factores como remesas y la gestión de la deuda pública, aunque con riesgos por el ruido político y fiscal, según reportes de enero 2026. El Banco de la República no fija la TRM, sino que influye con su tasa de intervención, la cual los expertos esperan que aumente gradualmente en 2026.

GRÁFICO 3. PRECIO DEL DÓLAR DE ÚLTIMOS 30 DÍAS (TRM)



- **ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC)**

GRÁFICO 4. IPC VARIACIONES
TOTAL NACIONAL
JUNIO -2025-2026

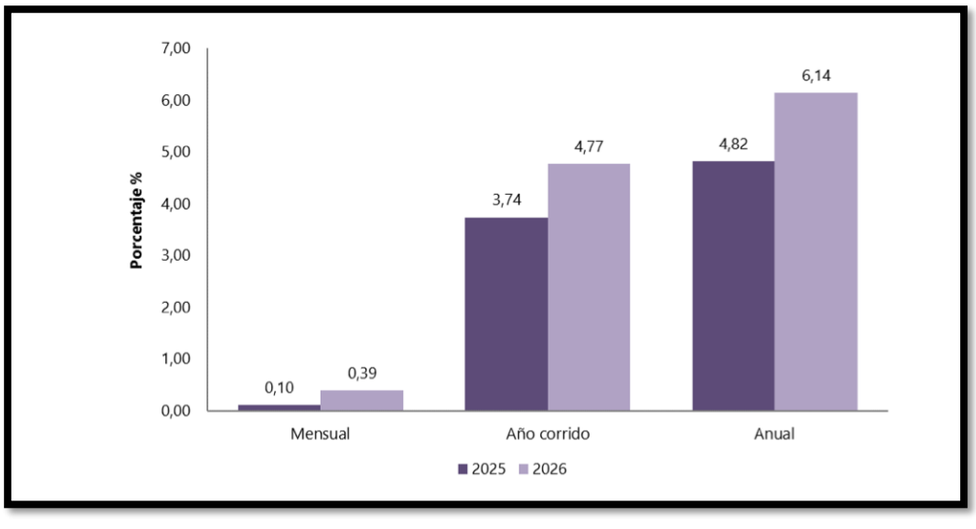

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

CUADRO 1. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL SEGÚN DIVISIONES DE GASTO JUNIO 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

CUADRO 2. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR PRINCIPALES SUBCLASES JUNIO 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas

frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

- ✓ **DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES**

IMPORTACIONES (IMPO)
ABRIL 2026

GRÁFICO 5 .VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES CIF)
TOTAL NACIONAL
ABRIL (2024-2026)P

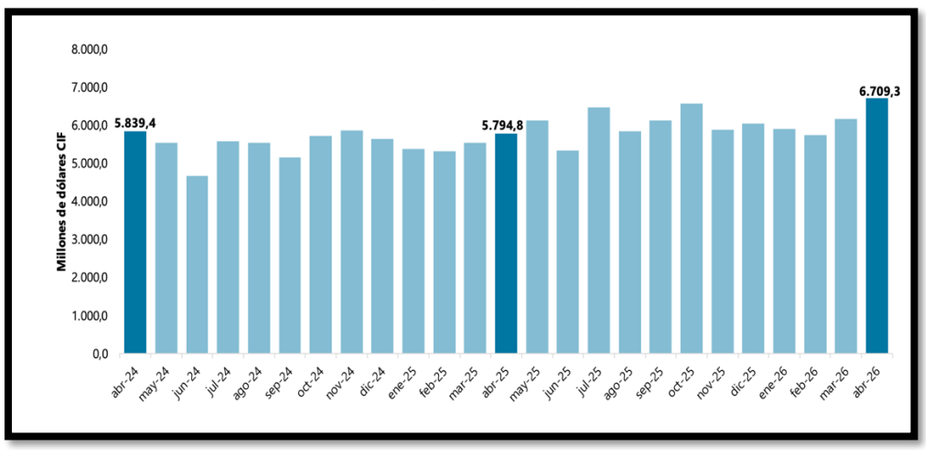

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en abril de 2026, las importaciones fueron US$6.709,3 millones CIF y presentaron un crecimiento de 15,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,8% en el grupo de Manufacturas.

En abril de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 73,5% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%.

Comportamiento General De Las Importaciones

TABLA 5. VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC)
ABRIL (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Abril[P]					Enero - Abril[P]				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.794,8**	**6.709,3**	**15,8**	15,8		**22.042,8**	**24.514,7**	**11,2**	11,2	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	870,2	1.043,3	19,9	3,0	15,6	3.299,9	3.593,8	8,9	1,3	14,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	690,9	726,8	5,2	0,6	10,8	2.562,5	2.274,9	-11,2	-1,3	9,3
Manufacturas[3]	4.224,0	4.934,2	16,8	12,3	73,5	16.164,4	18.627,6	15,2	11,2	76,0
Otros sectores[4]	9,7	5,0	-47,8	-0,1	0,1	15,9	18,4	15,4	0,0	0,1

Importaciones Según País De Origen

En abril de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 25,7% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, Japón e India.

GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN
ABRIL 2026P

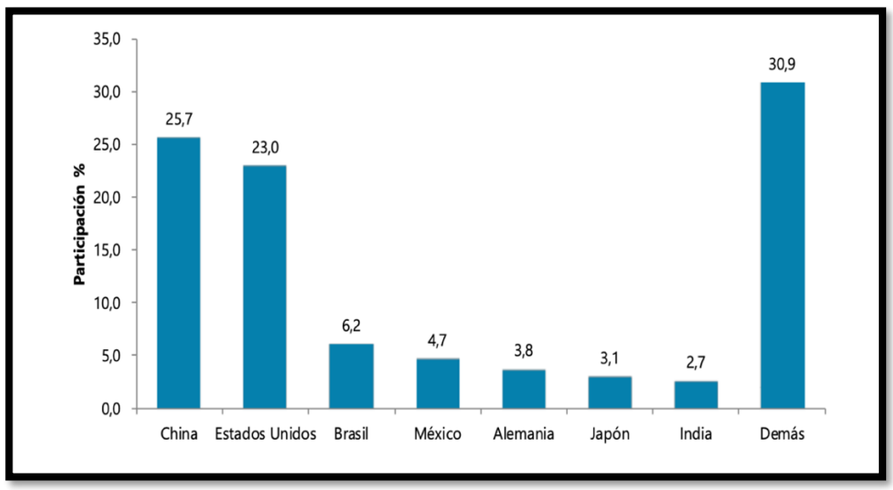

En abril de 2026 en comparación con abril de 2025, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (15,7%) y Brasil (51,0%) al aportar en conjunto 6,4 puntos porcentuales a la variación total del mes (15,8%). En contraste, las importaciones desde Bélgica (-25,5%) contribuyeron con 0,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes..

El aumento en las importaciones originarias de China en abril de 2026 en comparación con abril de 2025 se explicó por las mayores compras de Vehículos para el transporte de personas (131,9%), Computadores (Portátiles) (71,0%), Motocicletas y velocípedos (70,6%) y Palas mecánicas excavadoras y cargadoras de pala autopropulsadas.

GRÁFICO 7. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR CIF DE LAS IMPORTACIONES, SEGÚN PAÍSES DE ORIGEN
ENERO – ABRIL 2026P

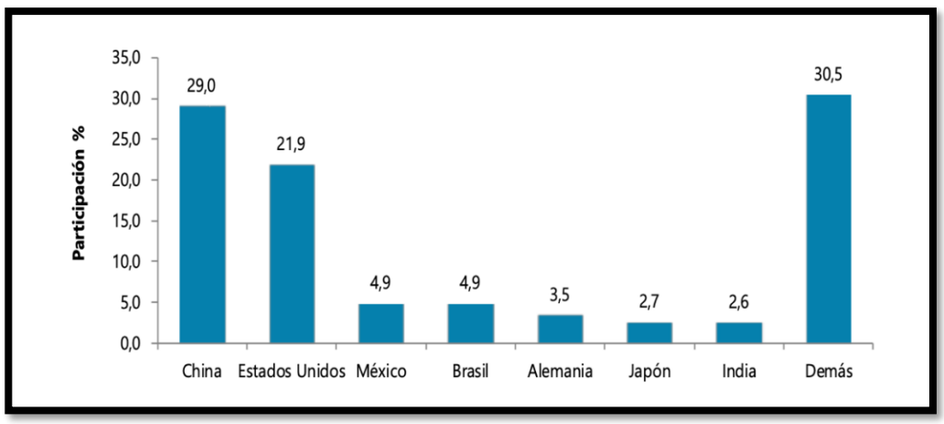

En el periodo enero - abril 2026 los países de origen que contribuyeron principalmente al crecimiento de las importaciones colombianas fueron: China (23,5%) y Corea (53,4%), con una contribución conjunta de 7,1 puntos porcentuales, mientras que las importaciones desde Estados Unidos (-2,7%) contribuyeron con 0,7 puntos porcentuales negativos.

En el periodo enero - abril 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el aumento en las compras externas originarias de China se explicó principalmente por las mayores importaciones de Vehículos para el transporte de personas (411,9%) y Computadores (Portátiles) (41,5%).
Por su parte en el periodo enero - abril 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, la caída de las importaciones de origen Estados Unidos (-2,7%) se explicó por las menores compras externas de Gasóleos (gas oils) (-55,0%).

EXPORTACIONES (EXPO)
MAYO 2026

GRÁFICO 8. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES (MILLONES DE DÓLARES FOB) TOTAL NACIONAL
MAYO (2024-2026)P

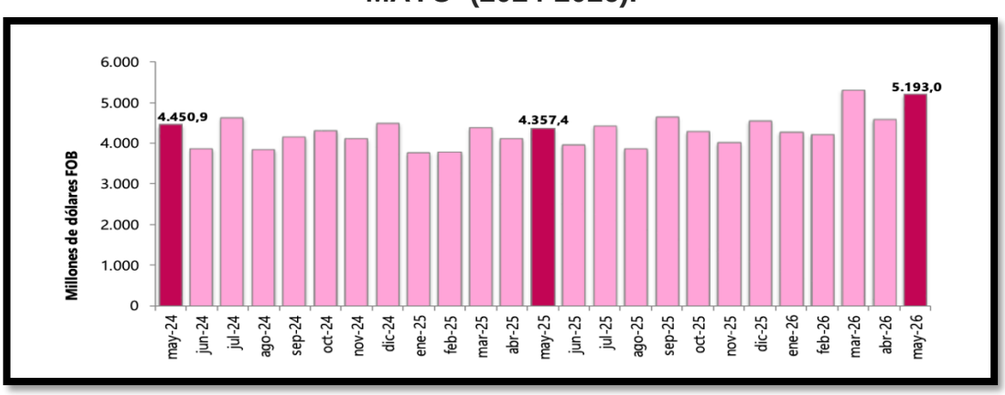

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en mayo de 2026 las ventas externas del país fueron US$5.193,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 19,2% en relación con mayo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 33,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 44,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 25,6%, Manufacturas con 18,1% y Otros sectores con 11,8%.

En mayo de 2026 se exportaron 11,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 18,1% frente a mayo de 2025.

TABLA 6. VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES, VARIACIÓN, CONTRIBUCIÓN Y PARTICIPACIÓN SEGÚN GRUPOS DE PRODUCTOS (OMC)
MAYO (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Mayo					Enero - Mayo				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones de dólares FOB)				
Total	**4.357,4**	**5.193,0**	**19,2**		**100,0**	**20.431,6**	**23.587,6**	**15,4**		**100,0**
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.319,6	1.329,5	0,7	0,2	25,6	6.401,9	6.332,1	-1,1	-0,3	26,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.734,6	2.312,9	33,3	13,3	44,5	8.001,8	9.485,8	18,5	7,3	40,2
Manufacturas [3]	936,5	938,0	0,2	0,0	18,1	4.313,9	4.210,3	-2,4	-0,5	17,8
Otros sectores [4]	366,7	612,6	67,0	5,6	11,8	1.714,0	3.559,4	107,7	9,0	15,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En mayo de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.312,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 33,3% frente a mayo de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por el crecimiento de las ventas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (32,4%) que contribuyó con 19,9 puntos porcentuales a la variación del grupo.

EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DESTINO

GRÁFICO 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR FOB DE LAS EXPORTACIONES SEGÚN PAÍS DE DESTINO.
MAYO 2026P

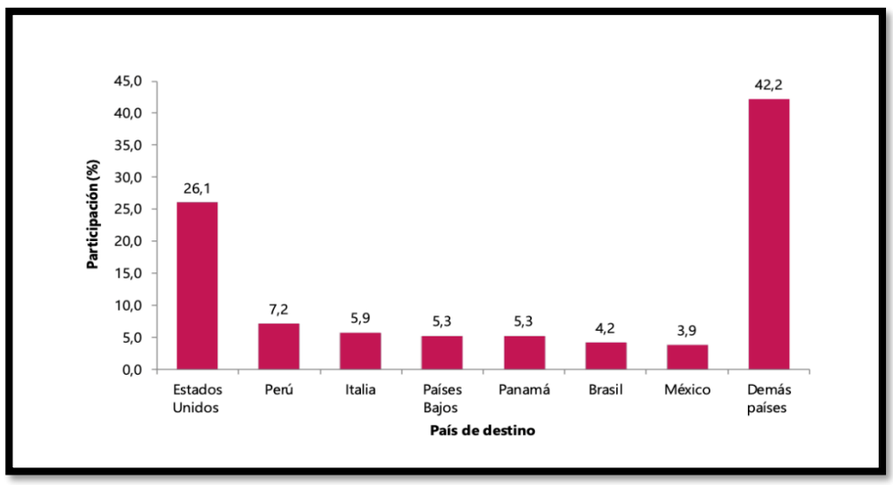

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, el aumento en las ventas a Perú e Italia aportó en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (19,2%). En contraste, las ventas externas a Ecuador contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

TABLA 7. EXPORTACIONES SEGÚN PRINCIPAL PAÍS DE DESTINO Y SUBGRUPO CUCI REV.3.
MAYO (2026/2025)P

País destino/Subgrupo CUCI	Mayo 2025	Mayo 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.357,4**	**5.193,0**	**19,2**		**19,2**	**100,0**
Perú	**94,4**	**374,1**	**296,1**		**6,4**	**7,2**
Minerales de cobre y sus concentrados	0,0	215,1	**	227,8	4,9	4,1
Minerales de metales preciosos y sus concentrados	1,7	54,5	*	55,9	1,2	1,0
Demás	92,7	104,5	12,7	12,4	0,3	2,0
Italia	**69,6**	**304,2**	**336,8**		**5,4**	**5,9**
Oro no monetario	32,1	232,7	*	288,1	4,6	4,5
Demás	37,5	71,5	90,4	48,7	0,8	1,4
Estados Unidos	**1.184,8**	**1.354,2**	**14,3**		**3,9**	**26,1**
Petróleo crudo	303,7	381,5	25,6	6,6	1,8	7,3
Demás	881,1	972,8	10,4	7,7	2,1	18,7
Brasil	**139,5**	**218,5**	**56,6**		**1,8**	**4,2**
Polímeros de propileno o de otras olefinas	15,8	34,1	115,6	13,1	0,4	0,7
Demás	123,7	184,4	49,0	43,5	1,4	3,6
Países Bajos	**206,1**	**276,7**	**34,3**		**1,6**	**5,3**
Combustibles para calderas (fuel oils)	0,0	39,1	**	19,0	0,9	0,8
Demás	206,1	237,6	15,3	15,3	0,7	4,6
Canadá	**132,6**	**195,3**	**47,4**		**1,4**	**3,8**
Oro no monetario	68,7	117,6	71,2	36,9	1,1	2,3
Demás	63,9	77,8	21,7	10,5	0,3	1,5
Ecuador	**143,7**	**66,2**	**-54,0**		**-1,8**	**1,3**
Aceite de almendra de palma o babasu	4,4	0,0	-100,0	-3,1	-0,1	0,0
Demás	139,3	66,2	-52,5	-50,9	-1,7	1,3
Demás países	**2.386,7**	**2.403,9**	**0,7**		**0,4**	**46,3**

En mayo de 2026, el aumento en las exportaciones a Perú se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Minerales de cobre y sus concentrados y Minerales de metales preciosos y sus concentrados en comparación con mayo de 2025.

En mayo de 2026 en comparación con mayo de 2025, la caída de las exportaciones a Ecuador fue explicada principalmente por las menores ventas externas de Aceite de almendra de palma o babasu (-100,0%).

3.2 ASPECTOS TECNICOS

ESTRUCTURA DE COSTOS Y DISTRIBUCIÓN DE APORTES DEL CONVENIO

VALOR: De acuerdo al análisis de costos, el Municipio de Agustín Codazzi estima que el valor total de las actividades a desarrollar, incluidos los costos directos e indirectos en los que incurrirán las partes cooperantes asociadas, es de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($185.714.300).** De este valor, el Municipio realizará un aporte en dinero por un monto de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000),** y la ESAL cooperante que manifieste su voluntad de asociarse con el municipio deberá hacer un aporte en dinero por un monto mínimo de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 55.714.300)**, según la siguiente estructura de costos y distribución de aportes.

APORTES QUE HARÁ EL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI.

47° VERSION DEL FESTIVAL DE LA PALMA AFRICANA Y FIESTAS PATRONALES DE SAN MARTIN DE LOBA					
PRESUPUESTO					
ORGANIZACIÓN DEL EVENTO					
item	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**vr unitario**	**vr total**
	coordinación	persona	1	4.000.000	4.000.000
	Apoyo logístico	persona	1	1.800.000	1.800.000
	animador	persona	**1**	1.500.000	1.500.000
1				**SUBTOTAL**	**7.300.000**
	SERVICIO DE ALIMENTACION				
	alimentacion alumuerzo o cena (incluye una proteina, carbohidrato, una sopa, una harina, ensalada, bebida 70z inclue recipiente) para equipo organizador y de apoyo e invitados especiales	unidad	200	20.000	4.000.000
2				**SUBTOTAL**	**4.000.000**
	REINADO GRAL				
	Elaboración de vestuarios reina de casacara, icluye calzado, peinado y accesorios	vestido	4	500.000	2.000.000
	Apoyo logistico Reina 2025	persona	1	500.000	500.000
	maquilladora de planta	persona	1	800.000	800.000
3				**SUBTOTAL**	**3.300.000**
	RECIBIMIENTO DE LAS REINAS				
	Arreglos florales para las reinas	unidad	10	80.000	800.000
	bandas de las reinas	Unidad	10	70.000	700.000
4	coronas	unidad	3	400.000	1.200.000

	Servicio de alojamiento	persona	30	50.000	1.500.000
	Decoración de carrozas y vehículos + sonido	unidad	8	312.500	2.500.000
	Jurados	unidad	3	200.000	600.000
				SUBTOTAL	**7.300.000**
	PREMIACION REINADO				
	primer puesto	unidad	1	3.000.000	3.000.000
	segundo puesto	unidad	1	2.000.000	2.000.000
	tercer puesto	unidad	1	1.000.000	1.000.000
5				**SUBTOTAL**	**6.000.000**
	PUBLICIDAD Y VIDEO				
	servcio de cubrimiento y produccion audiovisual del evento	dias	3	1.000.000	3.000.000
	pendones y pasacalles	unidad	9	200.000	1.800.000
6				**SUBTOTAL**	**4.800.000**
	SONIDO				
	Alquiler de sonido, microfonos, luces, consola, pantalla, planta de sonido y tarima x 4 dias	Unidad	4	6.250.000	25.000.000
	pirotecnia	dias	2	2.000.000	4.000.000
7				SUBTOTAL	**29.000.000**
	ALBORADA				
	Papayera	dias	2	$ 1.500.000,00	3.000.000
8				**SUBTOTAL**	**3.000.000**
	CONCURSO DE CANCION INEDITA				
	primer puesto	unidad	1	2.000.000	2.000.000
	segundo puesto	unidad	1	1.500.000	1.500.000
	tercer puesto	unidad	1	1.000.000	1.000.000
9				**SUBTOTAL**	**4.500.000**
	Cabalgata				
	Almuerzos tipicos	unidad	250	20.000	5.000.000
	Refrigerio	unidad	150	6.000	900.000
	Papayera	unidad	1	1.500.000	1.500.000
10				**SUBTOTAL**	**7.400.000**
	Fiesta DE TRADICION				
	papayera	unidad	1	1.500.000	1.500.000
	Arreglo florares	Unidad	40	100.000	4.000.000
11				**SUBTOTAL**	**5.500.000**
	Primer encuentro de comparsas y grupos folcloricos				
	Primer puesto	Unidad	1	2500000	2500000
	segundo puesto	Unidad	1	1000000	1000000
	tercer puesto	Unidad	1	700000	700000
	hidratacion y refrigerio	Unidad	300	6000	1800000
12				**SUBTOTAL**	**6000000**
	SHOW MUSICAL				
	jueves				
	Primer Encuentro de Alabanza y Adoracion (Cristiano Evangelico)	**Unidad**	**1**	**500000**	**500000**
	Sabado				
13	GRUPO DE PLANTA CONCURSO CANCION INEDITA	unidad	1	1.500.000	1.500.000

	SHOW MUSICAL	Unidad	1	10.000.000	10.000.000
	sabado				
	SHOW MUSICAL 2	unidad	1	7.000.000	7.000.000
	domingo				
	SHOW MUSICAL 4	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
				SUBTOTAL	**31.000.000**
14	impuesto alcaldia			7.900.000	7.900.000
15	impuesto de sayco y asimpro			3.000.000	3.000.000
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO**				**130.000.000**

APORTES DE LA ESAL QUE MANIFIESTÓ INTERES EN COFINANCIAR EL PROYECTO

47° VERSION DEL FESTIVAL DE LA PALMA AFRICANA Y FIESTAS PATRONALES DE SAN MARTIN DE LOBA					
PRESUPUESTO					
ORGANIZACIÓN DEL EVENTO					
item	**Descripciòn**	**Unidad**	**Cantidad**	**vr unitario**	**vr total**
APORTE ESAL	pirotecnia en castillo	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	logistica para los Reinano, festival y concuerso de danzas		1	$ 4.834.300	$ 4.834.300
	personal logistico de apoyo	persona	14	$ 200.000	$ 2.800.000
	Alquiler de carpas x 3 dias	servcio	6	$ 250.000	$ 1.500.000
	promocion en medios	servicio	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
	hidratacion (pacas de agus refrigerada en hielo)	unidad	200	$ 9.000	$ 1.800.000
	Hidratación agua en botella	Unidad	10	$ 12.000	$ 120.000
	Alquiler de sillas x 3 dias	servicio	200	$ 1.800	$ 360.000
	Reconocimientos honorificos	unidad	2	$ 100.000	$ 200.000
	anchetas para las reinas	unidad	3	$ 200.000	$ 600.000
	programacion en plegables	unidad	1.000	$ 6.000	$ 6.000.000
	afiches publicitarios	unidad	1.000	$ 10.000	$ 10.000.000
	presentacion musical	unidad	2	$ 7.500.000	$ 15.000.000

TOTAL APORTE ESAL	**$ 55.714.300,0**

El valor estimado del Convenio incluye el aporte mínimo proyectado que debe realizar la entidad sin ánimo de lucro.

Nota: **NO** existen cobros por administración del proyecto.

APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio hará un aporte en dinero por valor **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($130.000.000)**

La entidad sin ánimo de lucro denominada **VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA ONG** ha manifestado a la entidad su compromiso de aportar una **CONTRAPARTIDA** en dinero por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 55.714.300)**,

3.3 **ASPECTO REGULATORIO.**

Teniendo en cuenta que el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la ESAL les ha sido confiada.

Por ello, el contrato o convenio estatal es una forma de actividad administrativa, dado que tiene por objeto la adquisición de bienes, obras y/o servicios tendientes a lograr los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, en armonía con los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ésta para su logro.

FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DIRECTA DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde en principio a una contratación directa la cual se materializará con la con la suscripción de un Convenio de Asociación, por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

El citado artículo 96 establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1.998 establece que "las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación

o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley

Por su parte, el Decreto 092 de 2017, el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, a partir del 1 de junio de 2017, establece **"ARTICULO 5°.** ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, el Municipio se podrá asociar con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley, y en razón al objeto a contratar, el presente convenio se llevará a cabo mediante una contratación directa con base en la excepción prevista en el artículo 5° del decreto 092 de 2017, según la cual, la escogencia de la ESAL asociada no estarán sujetos a proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y para este proyecto tenemos que la organización no gubernamental sin ánimo de lucro denominada **VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA ONG** identificada con el NIT 9009306946, ha presentado formalmente propuesta para la celebración de un convenio de asociación con el Municipio Agustín Codazzi, para la ejecución del proyecto de **DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL CORREGIMIENTO DE CASACARÁ MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR** en la que han manifestado que cuentan con las apropiaciones presupuestales representadas en dinero en una suma no inferior al 30% del valor total del proyecto, según certificación bancaria emitida por el Banco Bancolombia de fecha 12 de noviembre 2026 en la que certifican que dicha ESAL posee saldo en cuenta de ahorro por valor de $ 57.915.489. Así las cosas, con base en la excepción prevista en el artículo 5° del decreto 092 de 2017, según la cual, la escogencia de la ESAL asociada no estarán sujeta a proceso competitivo cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, tenemos entonces que procede la escogencia y celebración directa de un convenio de asociación con la organización no gubernamental sin ánimo de lucro denominada **VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA ONG**

Previo a la celebración del convenio de asociación, el municipio de Agustín Codazzi publicó en su página web institucional un aviso dirigido a identificar entidades sin ánimo de lucro interesadas en ejecutar el proyecto y aportar recursos en dinero equivalentes, como mínimo, al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. Dentro del término establecido, **VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLOMBIA ONG** fue la única entidad que presentó formalmente una propuesta, acompañada de los documentos pertinentes, mediante la cual manifestó su interés en apoyar la ejecución del proyecto y se comprometió a aportar el porcentaje señalado. En consecuencia, la propuesta presentada y el compromiso de aporte constituyen el fundamento para adelantar la celebración del convenio de asociación

con dicha organización, previa verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables y de las condiciones establecidas en la convocatoria

OTRAS REGULACIONES JURIDICAS DE LOS CONVENIOS DE ASOCIACION

El convenio de asociación no comporta una relación conmutativa

El artículo 1498 del Código Civil Colombiano dispone que el contrato es conmutativo cuando cada una de las partes se obliga a dar o hacer una cosa que se mira como equivalente a lo que la otra parte debe dar o hacer a su vez. Tal conmutatividad, no se surte cuando la necesidad que se pretende satisfacer es el apoyo a actividades benéficas a través de la inversión pública, pues la entidad estatal que interviene en este tipo de negocio jurídico no se compromete a dar o hacer algo con la finalidad de recibir para sí misma un bien, obra o servicio, sino que los bienes, obras o servicios que la otra parte del negocio proporcionará, están dirigidos a terceros que reúnen unas características especiales que los hacen sujetos de especial protección; tanto así que si la Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, producto o servicio para sí misma, en el cual, el proveedor es una entidad sin ánimo de lucro, este negocio se reputa conmutativo y debe aplicarse el régimen de la Ley 80 de 1993 y sus normas modificatorias y complementarias, más no el Decreto 092 de 2017.

En el presente caso, el Municipio de Agustín Codazzi no adquirirá para sí mismo y a cambio de sus recursos presupuestales, bienes y servicios ofrecidos en el mercado para cumplir sus fines; sino que claramente alcanzará parte de sus objetivos de la política social en favor de comunidades vulnerables o de especial protección, sin recibir bienes o servicios o ejecutar obras que requiera para beneficio propio, lo que realmente pretende es cofinanciar a un tercero que ha demostrado su eficacia y eficiencia para realizar labores o actividades en beneficio de una comunidad específica; es más, el negocio jurídico propuesto no producirá cargas equivalentes para las partes, o sea, para la Entidad Sin Ánimo de Lucro –En adelante ESAL- y para la entidad pública, de manera que la contratación que pretende celebrarse está enfocada en la colaboración armónica entre el municipio de Agustín Codazzi (Cesar) y una ESAL, no en las contraprestaciones.

No existe entonces una contraprestación a favor del municipio de Agustín Codazzi, dado que el contenido prestacional del convenio no beneficia a la entidad pública. Por medio de dicho instrumento, la mencionada entidad decide desarrollar un programa de interés público y cumplir una de sus metas, en beneficio de la población ya señalada, por lo que queda claro que el convenio se convierte en una herramienta de ejecución de política pública, enfocada en la colaboración entre la entidad territorial y la ESAL.

El convenio no comporta instrucciones precisas dadas por la Entidad a la ESAL asociada para cumplir con el objeto

A pesar de la generación de unas obligaciones a cargo de la ESAL asociada en virtud de la celebración del Convenio, el Municipio de Agustín Codazzi **NO** dará instrucciones precisas a la ESAL para el cumplimiento de ellas, esta última actuará según su propio criterio, de forma independiente y autónoma, demostrando su idoneidad y su capacidad para el cumplimiento de la Meta Municipal.

DETERMINACION DE LA TIPOLOGIA CONTRACTUAL

De acuerdo con las necesidades anteriormente expuestas por parte del Municipio Agustín Codazzi que lo llevan a contratar, el mismo luego de realizar el correspondiente análisis técnico-legal, la naturaleza de las actividades a realizar el Municipio ha determinado como instrumento idóneo para la satisfacción de la necesidad que se presenta, la celebración de **UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO,** entendido como todo acto de celebración de un acuerdo de colaboración, suscrito en instrumento formal y de modo institucional, en el que figura la entidad pública como parte interesada y una contraparte signataria llamada ESAL asociada; y que en el tenor, se manifiesta la voluntad y el compromiso por desarrollar actividades de interés común relacionadas con temas de asistencia social a población vulnerable en condición de calle y consumidores de sustancias psicoactivas. Todo convenio representa la expresión de confianza, buena fe y reciprocidad entre las instituciones para implementar un trabajo coordinado.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Histórico de contrataciones de objetos similares realizados en el Municipio de AGUSTÍN CODAZZI

N° PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
CONVENIO DE ASOCIACION N° 010-2024	ANUAR ESFUERZOS LOGISTICOS, ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES PARA REALIZAR JORNADA DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CORREGIMIENTOS DE CASACARÁ Y CASACARA DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR.	ASOCIACION CAMPESINA DE LAS CUENCAS DE PIEDRAS	DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y DOS PESOS $ 208.241.062
CONVENIO DE ASOCIACION N° 008- 2024	ANUAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA ATENCION INTEGRAL AL	PARROQUIA DE LA DIVINA PASTORA DE CODAZZI	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

	ADULTO MAYOR EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO, CALSIFICADOS EN LOS GRUPOS A11 AL B4 DEL SISBEN, DEL CENTRO DE BIENESTAR (ANCIANATO) DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR.		CUARENTA Y OCHO PESOS. $ 74.988.848
CONVENIO DE ASOCIACION N° 005-2023	APOYO PARA ANUAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y SOCIALES PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI-CESAR.	FUNDACION PROYECTO SOCIAL INTEGRAL	NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS $ 992.377.000
PROCESO COMPETITIVO NO. PC-014-202**2**	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS, Y SOCIALES PARA EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DE DELITOS Y VIOLENCIA EN NIÑEZ Y ADOLESCENTES, DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA EN ARMONÍA CON LA SOCIEDAD Y EL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI.	FUNDACIÓN PROYECTO SOCIAL INTEGRAL “FUPROSOCIAL”	SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($ 786.998.000,00)

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que se encuentran relacionadas en el artículo 19 del Estatuto Tributario, son personas jurídicas legalmente constituidas cuyos aportes, utilidades o excedentes no son reembolsados, ni distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, puesto que persiguen un fin social o comunitario. Los rendimientos o aportes obtenidos en una Entidad Sin Ánimo de

Lucro son reinvertidos en el mejoramiento de sus procesos o en actividades que fortalecen la realización de su objeto social.

Las ESAL tienen como principal fuente de ingreso los dineros recibidos por parte de personas naturales, jurídicas o entidades públicas en representación del Estado, por medio de las donaciones.

El objetivo de las ESAL a pesar de ser personas jurídicas se caracteriza por el desarrollo de fines sociales, comunitarios o de cooperar con sus asociados y otras personas, sin buscar la distribución de las ganancias entre quienes la conforman.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Agustín Codazzi – Secretaría de Educación, realizó dicho análisis, en documento que hace parte de este estudio.

Los posibles riesgos que se pueden presentar, entre otros, son:

1. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la ESAL.

2. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

3. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

4. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

El Municipio de AGUSTÍN CODAZZI se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.	1	
Clase	General	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato de colaboración, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria	
Consecuencia	Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.	
Probabilidad	Moderado	
Impacto	Mayor	
Valoración	3 + 4 =7	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	COOPERANTE	
Tratamiento	Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del contrato de colaboración, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.	
Impacto luego de tratamiento	*Probabilidad*	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	

Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas	
Monitoreo y revisión	*¿Cómo se realiza el monitoreo?*	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de colaboración, por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.	2	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Mala calidad del servicio	
Consecuencia	Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato de colaboración, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Mayor	
Valoración	2 + 4 = 6	
Categoría	Riesgo alto	
Asignación	Contratista	
Tratamiento	Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del contrato de colaboración	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	

que se completa el tratamiento		
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3	
Clase	Específico	
Fuente	Externo	
Etapa	Ejecución	
Tipo	Operacional	
Descripción	Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades de culturales, deportivas y recreativas programadas	
Consecuencia	Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal	
Probabilidad	Raro	
Impacto	Mayor	
Valoración	1 + 4 = 5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	4
Clase	General
Fuente	Externo

Etapa	Ejecución	
Tipo	operacional	
Descripción	No pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Consecuencia	Paralización de los trabajos, retrasos.	
Probabilidad	Improbable	
Impacto	Moderado	
Valoración	2 + 3 =5	
Categoría	Riesgo medio	
Asignación	Cooperante	
Tratamiento	Transferir el riesgo: Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato de colaboración, por el amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Insignificante
	Impacto	menor
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Pasados cinco (5) días hábiles luego del requerimiento para el pago sin que ello tengo lugar.	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	En la liquidación del contrato, cuando pueda deducirse el monto a pagar a los trabajadores, de los saldos debidos al cooperante y se hace pago directo por parte de la administración municipal.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Solicitando la nómina de pago.
	Periodicidad	Mensual o quincenal o dependiendo de la forma de pago acordada entre el cooperante y su personal de trabajo

No obstante lo anterior, la ESAL asociada deberá manifestar a la Entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del convenio que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con los expresado en el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por la ESAL asociada que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas a la Entidad.

RIESGOS NO ASUMIDOS POR LAS PARTES

FUERZA MAYOR: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del convenio temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el convenio o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el convenio. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones. Los eventos temporales de fuerza mayor que causen demoras pueden resolverse siempre que las partes acuerden quien asume los costos.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL MUNICIPIO

RIESGO POLÍTICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados, y situaciones de orden público que afecten la ejecución del convenio resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Municipio

Original firmado
JUAN DAVID MORAN SUAREZ
Secretario De Educación, Cultura y Deporte.